

261 ANIMACIÓN CULTURAL

2616 Visitas culturales

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El programa de visitas culturales es un programa de visitas didácticas organizadas por la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada que pretende acercar el patrimonio histórico-artístico de Granada y de su provincia a la ciudadanía de nuestra provincia, así como disfrutar de una jornada cultural y de convivencia.

La idea de este programa es invitar a los habitantes de la provincia de Granada a conocer el rico patrimonio de nuestra provincia, mediante visitas culturales a diferentes municipios de esta provincia, que les permitan compartir con expertos, conocimientos sobre aquellos lugares y rincones más emblemáticos y significativos de Granada y su provincia: patrimonio arqueológico, monumentos históricos, edificios religiosos y civiles, museos, centros de interpretación, personajes históricos, enseñándonos su historia y costumbres, su porqué, que anécdotas los envuelve, etc. conociendo, a la vez que se realiza la visita la agricultura, artesanía, gastronomía,...etc. de la zona.

2. MODALIDADES

A. Cultura punto de encuentro. Programa de visitas didácticas para acercar el patrimonio histórico-artístico de Granada a la ciudadanía de nuestra provincia.

Propuestas de Itinerarios:

1. Visita Didáctica al Albayzín.
2. Visita Didáctica a la Alhambra y Generalife.
3. Visita Didáctica del Gótico al Barroco.
4. Visita Didáctica al Realejo Granadino.
5. Visita Didáctica a los Museos Granadinos.

B. Mirada compartida. Programa de visitas didácticas para acercar el patrimonio histórico-artístico de la Provincia de Granada a la ciudadanía de nuestros pueblos.

Propuestas de Itinerarios:

1. Visita Didáctica a Alhama de Granada.
2. Visita Didáctica a Castril y Castelléjar.
3. Visita Didáctica a Galera y Orce.
4. Visita Didáctica a Huéscar.
5. Visita Didáctica a Íllora.
6. Visita Didáctica al Marquesado del Zenete (La Calahorra, Ferrerira y Dólar).

7. Visita Didáctica a Moclín.
8. Visita Didáctica a Montefrío.
9. Visita Didáctica a Salar.
10. Visita Didáctica a Ugíjar.

A lo largo de los próximos años se podrán cambiar los itinerarios con la incorporación de nuevas rutas.

3. OBJETIVOS

- Identificar los lugares más emblemáticos y significativos de cada uno de los municipios de nuestra provincia.
- Conocer el rico patrimonio de nuestra provincia.
- Fomentar la identidad local.
- Trasmitir nuestra historia y costumbres, para así incentivar la preservación del patrimonio provincial.
- Poner en valor el patrimonio cultural de Granada, sus pueblos y comarcas, patrimonio arqueológico y otros patrimonios basados en la geodiversidad, como el megalítico, troglodítico, geológico, minero y otros patrimonios arquitectónicos de especial interés.
- Posibilitar el encuentro intergeneracional a nivel local.
- Conseguir que la ciudadanía de nuestra provincia pueda disfrutar de una jornada cultural y de convivencia.
- Tener en cuenta a la población inmigrante del municipio para conseguir su inmersión cultural.

4. DESTINATARIOS

Entidades locales menores de 15.000 habitantes.

5. REQUISITOS

4.1. Requisitos de Acceso

- Contar en el municipio con grupos de personas interesadas en participar.
- Disponer de personal para la coordinación del programa.
- El número de personas participantes no superará la capacidad de un autobús por actividad, ni podrá ser inferior a 30 personas entre los municipios agrupados para este fin.
- Formación de un grupo intergeneracional.

4.2. Requisitos de Gestión

- Para poder llevar a cabo las visitas, dentro del programa “Visitas culturales”, es imprescindible que las entidades locales, en coordinación con la Delegación de Cultura y

Memoria Histórica y Democrática de Diputación, consensuen las fechas, circuito a realizar, actividades culturales a disfrutar..., por lo que al menos con un mes de antelación a la fecha que quieran realizar la visita remitirán la ficha de solicitud a la Técnica responsable de este programa a través del correo animacion@dipgra.es.

- En caso de no disponer del modelo de solicitud mencionado se puede descargar de la siguiente zona de descarga: http://www.dipgra.es/zona-descargas-cultura/zonas_descargas_cultura/.
- La Diputación se encargará de contratar a la empresa o empresas de monitores de patrimonio y adquirir las entradas para las actividades culturales y visitas patrimoniales.
- Los ayuntamientos serán los responsables de organizar el grupo de personas visitantes y realizar las gestiones en relación al viaje, comidas durante la estancia...
- Los ayuntamientos contribuirán con los medios locales de que dispongan para la difusión de la actividad (emisora de radio o televisión, periódicos, revistas, etc.).
- En cualquier medio de publicidad de este programa deben aparecer los logos vigentes de Diputación de Granada y el logo municipal (en caso de que se diseñase un cartel identificativo del programa tendría que utilizarse éste y en él aparecer los logos anteriormente descritos). Este requisito atiende a lo establecido en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el 18.4 del mismo texto legal, ya que el incumplimiento de la obligación de adoptar medidas de difusión es causa de reintegro de las cantidades recibidas con sus correspondientes intereses de demora.
- Los municipios participantes, una vez realizadas las visitas, remitirán la ficha de evaluación de las mismas, que pueden descargar de la zona de descarga al correo animacion@dipgra.es.

6. DURACIÓN

Las visitas se realizarán preferentemente sábados y domingos y la duración será aproximadamente de 6 horas.

7. FINANCIACIÓN

El Programa será financiado conjuntamente:

- Aportación Municipal: Transporte
- Aportación Diputación: Entradas a museos, exposiciones, conciertos y monitores de patrimonio (dos por cada grupo de 50 personas). Todo ello valorado en 700,00 €.

La aportación económica de diputación se realizará con cargo al capítulo II de su presupuesto, por lo que el ente local no recibirá transferencia de fondos.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Disponer de personal técnico en materia de cultura (5 puntos).
- Grado de prioridad de este programa a nivel municipal. (4 puntos si está entre el primer cuarto de las peticiones realizadas; si está entre el primer cuarto y la mitad 3 puntos; si está entre la mitad y el tercer cuarto 2 puntos; y si está en el último cuarto 1 punto).
- Número de habitantes (menores de 1.000 habitantes 5 puntos; entre 1.000 y 1.999 4 puntos; entre 2.000 y 4.999 3 puntos; entre 5.000 y 9.999 2 puntos; entre 10.000 y 15.000 1 punto).
- Participación en ediciones anteriores (No haber participado en los últimos 4 años o más 3 puntos; 3 últimos 2 puntos; 2 años 1 punto; último año 0 puntos).
- Renuncias en el segundo semestre del ejercicio o no realización de este programa teniéndolo concertado en la última edición (- 3 puntos).

Persona responsable del programa:

M^ª Dolores Aguilar España

Tfno.: 958 247 199

Email: animacion@dipgra.es